



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 7121

Quillón, 07 FEB 2023

**VISTOS:**

- La solicitud de horas extraordinarias mes de Enero del 2023 del encargado y auxiliares de los Cementerios de la comuna.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 18.629, Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.
- Ley N° 20.233 publicada en el Diario Oficial el 06 de Diciembre de 2007.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.741 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Área Cementerio.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **Autorízase** la cancelación de horas extraordinarias correspondiente al mes de **ENERO 2023**, a el o a los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	FUNCIONES A REALIZAR	HORAS APROX.
Marcos Ceballos Vera	Administrador Cementerios	Funerales en cementerio municipal y Cerro Negro	24
Carlos Oñate Valenzuela	Auxiliar Cementerio municipal Cerro Negro	Funerales en cementerio Cerro Negro	16
Charles Villa Muñoz	Auxiliar Cementerio Municipal	Funerales en cementerio municipal y Cerro Negro	24

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuenta N° 215.21.03 (personal Cementerio) del Presupuesto vigente año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/cmp.

06/02/2023

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Funcionario (a).



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"